



CONCÓN, 05 MAR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 592,

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N°97 año 2017, presentada por el Sr. EDUARDO ZAMORA LARRAGUIBEL, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED], para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente desde la 4ta cuota del año 2009 a la 4ta cuota del año 2013, Rol de Avalúo N°0339900005.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1.- **RATIFÍQUESE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N°97 año 2017, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y **EDUARDO ZAMORA LARRAGUIBEL**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol N°0339900005, correspondiente a la 4ta cuota del año 2009 a la 4ta cuota del año 2013 .-

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/CV/Scvg.
DISTRIBUCIÓN:
*Depto. Adm y Finanzas
*Secretaría Municipal.
*Departamento de Rentas (2)
*Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		